

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veintiséis (26) de julio de dos mil veintiuno (2021).

REF: UMH 2021-00232.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 127 DEL 27 DE JULIO DE 2021.

Previo a resolver lo que en derecho corresponda respecto de la póliza que vía correo electrónico fuera allegada por el apoderado de la parte actora el día 10 de junio del cursante año, la misma debe ser firmada por el tomador y/o asegurado.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**CAROLINA LAVERDE LOPEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

13eeb652eaff5f6bb1ae85d74e6bb669c67a7a2184dbcd556cc38caaea1ba133
Documento generado en 26/07/2021 11:56:04 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**